

RESOLUCIÓN Nº 1469 /2021

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA,

13 JUL. 2021

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso Nº 34365, de fecha 08 de julio del 2021;
2. Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Folio Nº 15445774751, que indica inicio de actividad de fecha 24 de enero del 2019;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 28 de abril del 2021, que indica cambio de domicilio desde Tercia Nº 441, comuna Recoleta, a Dr. M. Barros Borgoño Nº 71 Of. 1105 11P, comuna Providencia.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento Nº 420, de fecha 08 de marzo del 2021, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 4.- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
- 5.- En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE**, por los periodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : TERCIA Nº 441
NOMBRE : MARCELA SANDOVAL QUIROGA E.I.R.L
RUT. : 76.963.748-6
GIRO : FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO, OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR NO REALIZADAS EN COMERCIOS PUESTOS DE VENTA O MERCADOS N.C.P., VENTA AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DE SEGUNDA MANO EN COMERCIOS N.C.P., VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS (INCLUYE FERIAS), VENTA AL POR MENOR DE TELAS LANAS HILOS Y SIMILARES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS, VENTA AL POR MENOR POR CORREO POR INTERNET Y VÍA TELEFÓNICA
ROL S.I.I. : 5352 - 4
UNIDAD VECINAL : 12

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los periodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



[Signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/SSM/KMM/dgl
09/07/2021

1867380